MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 580.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS" ID N° 390.115.

Asunción, 12 de octubre de 2021

VISTO: El Memorándum N° 364 de fecha 07 de octubre de 2021, de la Dirección de Contrataciones, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, que a su vez eleva a la Dirección General de Asuntos Legales, en el cual solicita el parecer jurídico referente al Informe de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa N° 11/2021 "Alquiler de Bebederos Eléctricos" ID N° 390.115; y

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Contratación Directa N° 11/2021 "Alquiler de Bebederos Eléctricos" ID N° 390.115, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente;

Que, el llamado a Contratación Directa N° 11/2021 "Alquiler de Bebederos Eléctricos" ID N° 390.115, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado su oferta la firma PAMAQ S.A.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 22 de fecha 01 de octubre de 2021, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria C.D.P. N° 160/2021 que afecta al Sub Grupo de Gasto 252 – Alquiler de Maquinarias y Equipos, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021;

Que, tras la revisión legal efectuada al proceso administrativo, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 324 de fecha 12 de octubre de 2021, manifestando que no opone reparos a la promulgación de la Resolución correspondiente;

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter, le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto N° 902/73".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Donatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 580.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 "ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS" ID N° 390.115.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Contratación Directa Nº 11/2021 "Alquiler de Bebederos Eléctricos" ID N° 390.115, a la firma PAMAQ S.A., por un monto total de Gs. 9.800.000 (Guaraníes nueve millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gasto 252 – Alquiler de Maquinarias y Equipos, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Donatale
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro